



Secretaría de Comercio Interior adhiere a la DJAI

En el día de la fecha se ha publicado la [Res. SCI Nº 1/12](#), mediante la cual el Secretario de Comercio Interior resuelve adherir al mecanismo instaurado por medio de la [Resolución General AFIP Nº 3252](#) de fecha 10 de enero de 2012.

Esta situación genera en la práctica una especie de "nuevo régimen de licencias que abarcaría a todo el universo arancelario", donde la Secretaría de Comercio Interior se reserva el derecho de pronunciarse sobre la información contenida realizando observaciones –que podrían llegar a inhabilitar la importación-.

La Resolución establece un lapso no mayor a 15 días hábiles para el pronunciamiento, pero nada expresa respecto de cómo afectaría a los plazos el hecho de introducirse una observación.

Los [manuales y aplicativos del nuevo sistema de D.J.A.I.](#) aún no están disponibles motivo por el cual, resulta imposible poder precisar cómo se deberá operar.

Algunos de los interrogantes que se plantean y todavía no tenemos definiciones son: la situación de las mercaderías compradas y que no podrán ser embarcadas durante enero; las que se encuentren en zonas francas o depósitos fiscales y que no se puedan nacionalizar durante este mes; importaciones urgentes o imprevistas; entre otros.

Respecto a este tema, participaremos en la Reunión Extraordinaria del Consejo Consultivo Aduanero a realizarse el próximo jueves 19 de enero.

Recordamos asimismo que hemos solicitado al Titular de AFIP, Ricardo Echegaray, la prórroga de la entrada en vigencia de la Res. 3252/12, tal como lo informáramos en el día de ayer.

Por otra parte, nuestra Entidad ha solicitado una Audiencia con la Secretaría de Comercio Exterior, Lic. Beatriz Paglieri, a efectos de analizar temas vinculados a las funciones del nuevo Organismo a su cargo.

Desde CaCEC continuaremos haciendo un exhaustivo seguimiento de este tema, manteniéndolos informados ante cada novedad. Como siempre, el staff de la Cámara está a disposición para ayudarlo.



Tel. +54-0351-421 4804 Fax. +54 - 0351 - 424 3869 E.mail.
cacec@cacec.com.ar

Rosario de Santa Fe 231, Piso 4, Of. 9 CPA: X5000ACE -
Córdoba, Argentina

Copyright 2011 - CaCEC - Derechos Reservados

